MANIFIESTA.-

Señor Juez:

María Alejandra Goyeneche Roux, Tº 65, Fº 799, domicilio electrónico 27-18353650-3, por si, con domicilio constituido en Córdoba 1215 piso 4º dpto. "7", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados " COVALEDA, ENRIQUE FRANCISCO Y OTROS C/ EDESUR SA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS", expte N° 95/2016, a V.S. digo:

I.- Que me encuentro en tratativas con EDESUR S.A. conducentes a la percepción (dentro del término de 30 días corridos contados desde la presentación digital del presente escrito), al pago extrajudicial de la totalidad de mis honorarios profesionales actualizados al día de la fecha, conforme factura n° 247 que ha sido emitida y se le ha presentado a la demandada, la cual fue acordada entre las partes, y que asciende a la suma total de $ 55044

II.- Dicho pago se formalizará, mediante transferencia bancaria al CBU N°0720414688000035629740, del Banco Santander, cuyo titulares son la Dra. Maria Alejandra Goyeneche Roux y el Dr. Sebastian Roberto Correa Crovetto.

III.- Una vez formalizado el depósito precedente, el mero comprobante de la operación bancaria (cuya digitalización judicial correrá por cuenta de la demandada), junto con las constancias de las retenciones realizadas, otorgará al presente escrito el carácter de carta de pago total e irrevocable, y en consecuencia, **nada más tendré que reclamar** a EDESUR S.A. y/o sus sociedades vinculadas y/o afiliadas y/o a todos sus empleados, asistentes técnicos, administradores, directores, representantes y/o apoderados, en relación a los honorarios regulados en este pleito y cualquiera de sus incidentes.

IV.- Si el pago referido en el punto I del presente escrito no se formalizare dentro del plazo allí consignado, el presente carecerá de todo efecto y continuará la ejecución judicial de las sumas de condena.

V.- Por lo expuesto de V.S. solicito: tenga presente lo expuesto que

SERA JUSTICIA

03278
9/17

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA ALEJANDRA GOYENECHE ROUX
Date: 2020.12.30 13:18:33 ART